



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 387 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 07 OCT 2011.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 192-2011-MTC/10.10 con N° de expediente N° 9078-2011, sobre TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE PIEZAS DE REPUESTOS; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el contenido del documento visto. Se tiene que la Oficina General de Administración de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N° 865-2011-MTC/10 de fecha 29 de Setiembre 2011, ha aprobado la transferencia en calidad de donación de 30,577 piezas de repuestos del Almacén de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles a favor de diversas instituciones, entre las cuales se ha considerado al Gobierno Regional Puno con 4,651 piezas de repuestos donadas, por el valor de S/ 278,220.01 nuevos soles;



Que, al documento descrito en el considerando precedente se adjunta la relación de las 4,651 piezas de repuestos de almacén transferidos a favor del Gobierno Regional Puno;



*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, consistentes en 4,651 piezas de repuestos, valorizados en Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veinte 01/100 (S/. 278,220.01) nuevos soles, conforme al detalle adjunto a la Resolución Directoral N° 865-2011-MTC/10.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La GERENCIA GENERAL REGIONAL deberá nominar la Comisión de Recepción necesaria, debiendo suscribir el Acta de Entrega – Recepción, en cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 865-2011-MTC/10.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL